

Información pública.—Anuncio de 13 de enero de 1999, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «La Gargantilla». Promotor: Pedro Luis García González, en Jaraíz de la Vera..... 1120

Información pública.—Anuncio de 28 de enero de 1999, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. Calamonte N-630, s/n. Promotor: Pedro Lucio Espinosa, de Mérida 1121

Universidad de Extremadura

Adjudicación.—Anuncio de 5 de febrero de 1999, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de varios concursos 1121

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 5 de octubre de 1998, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana 1122

Ayuntamiento de Carcaboso

Pruebas selectivas.—Anuncio de 18 de enero de 1999, sobre bases para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de funcionario de servicios múltiples vacante en la plantilla municipal 1122

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de febrero de 1999, de convocatoria de ayudas a las Comunidades de Regantes en aplicación del Decreto 5/1998, de 27 de enero. Ejercicio presupuestario 1999.

El Decreto 5/1998, de 27 de enero (D.O.E. de 3 de febrero de 1998), modificado por el Decreto 74/1998, de 2 de junio, establece un régimen de ayudas a las Comunidades de Regantes, para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura.

Los artículos 5 y 7 del Decreto 5/1998 y el Decreto 74/1998, establecen que en el ejercicio de 1999 la presentación de solicitudes y las disponibilidades presupuestarias se regularán mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio.

En su virtud,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Presentación de solicitudes

Las Comunidades de Regantes que deseen acogerse a la ayuda establecida en el Decreto 5/1998, de 27 de enero, presentarán solicitud, en el modelo que se acompaña como Anexo a la presente Orden, junto con la documentación que se especifica en el artículo siguiente,

en las oficinas centrales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Avda. de Portugal s/n. 06800-Mérida; en las oficinas del Servicio de Ordenación de Regadíos (S.O.R.E.) (Avda. Huelva, 12 - Badajoz y Edificio de Servicios Múltiples Planta 9.ª - Cáceres), así como en las oficinas Comarcales Agrarias de Relación, Tramitación e Información de la Consejería de Agricultura y Comercio o en cualquiera de los lugares que contempla la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de estas solicitudes finalizará el día 31 de marzo del presente año.

ARTICULO 2.º - Documentación

Junto con la solicitud que se especifica en el artículo anterior se presentará la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva valorada de las inversiones para las que se solicita ayuda.
- Documentación justificativa del reconocimiento de la Comunidad de Regantes por el Organismo de Cuenca o de la iniciación del trámite para su obtención.
- Declaración del solicitante en la que se relacionen las subvenciones obtenidas o solicitadas de otras Administraciones o Entes Públicos relativas al mismo proyecto.
- Declaración de que las inversiones a realizar no se han iniciado antes de la presentación de la solicitud.

— Declaración del porcentaje de las inversiones a realizar que esté dispuesta a financiar la Comunidad de Regantes con su aportación económica.

ARTICULO 3.º - Disponibilidades presupuestarias

El pago de las ayudas contempladas se efectuará en el ejercicio de 1999 con cargo a la partida presupuestaria 12.05.531A.770.00 correspondiente a la siguiente dotación presupuestaria:

- 98.7125.10 - Mejora Sistemas Riego Interreg. lic.
- Importe máximo: 648.000.000 de pts.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de febrero de 1999.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E X O

SOLICITUD DE AYUDA A COMUNIDADES DE REGANTES PARA MEJORA Y MODERNIZACION DE REGADIOS. (DECRETO 5/1998, DE 27 DE ENERO)

D. _____, mayor de edad, con D.N.I. n.º _____, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE REGANTES _____, con domicilio en _____, calle _____ n.º _____, con N.I.F. n.º _____

E X P O N E:

Que la mencionada COMUNIDAD DE REGANTES es titular de las redes de riego y drenaje en la zona regable de _____, con una superficie de riego de _____ has. y se propone llevar a cabo un proyecto de mejora y modernización del regadío en dicha zona regable.

Para la ejecución del mismo desea acogerse al régimen de ayudas establecido en el Decreto 5/1998, de 27 de enero, por lo que,

S O L I C I T A

Le sea concedida la subvención máxima prevista en el mencionado Decreto.

La COMUNIDAD DE REGANTES se compromete a cumplir las condiciones establecidas en dicha norma y las que en su desarrollo pueda promulgar la Junta de Extremadura.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Se adjunta la siguiente:

- Memoria descriptiva y valorada de las inversiones a realizar.
- Certificado de Inscripción de la Comunidad de Regantes.
- Declaración de subvenciones concedidas o solicitadas para esta misma finalidad.
- Declaración de que las inversiones para las que se solicita ayuda no han sido iniciadas.
- Declaración del porcentaje de las inversiones a realizar que esté dispuesta a financiar la Comunidad de Regantes con su aportación económica.

En _____, a _____ de _____ de 1999.

Fdo: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS